

BOLETÍN TRIBUTARIO - 213

BASE GRAVABLE AUTOMÓVILES, CAMPEROS Y CAMIONETAS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR Y DE MOTOCICLETAS - VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, PARTICULAR DE CARGA Y COLECTIVO DE PASAJEROS - AÑO FISCAL 2010

Se anexan las siguientes Resoluciones, emitidas por el Ministerio de Transporte:

- **Resolución 05960 del 30 de noviembre de 2009**, por la cual se determina la base gravable de los automóviles, camperos y camionetas de servicio público y particular y de las motocicletas, para el año fiscal 2010.
- **Resolución 05961 del 30 de noviembre de 2009**, por la cual se determina la base gravable para vehículos de servicio público, particular de carga y colectivo de pasajeros, para el año fiscal 2010.

FAO
10 DE DICIEMBRE DE 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co